

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN, REINTRODUCCIÓN O
REFORZAMIENTO DE ESPECIES CINEGÉTICAS**

1. DATOS DEL COTO				
Denominación		Matrícula: _____ - _____ - _____ - _____		
Término Municipal		Provincia		
2. DATOS DEL SOLICITANTE				
<input type="checkbox"/> TITULAR DEL COTO		<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE		
Nombre y apellidos o razón social:			DNI o NIF:	
Domicilio (calle, número, piso):			Municipio:	
Provincia:	Código postal:	Teléfono:		
		Correo electrónico:		
3. DATOS DE LA INTRODUCCIÓN				
Procedencia.				
<input type="checkbox"/> COTO		<input type="checkbox"/> GRANJA		
Matrícula: _____		Número de registro: _____		
Denominación: _____		Denominación: _____		
Término municipal: _____		Término municipal: _____		
Especies.				
Especie	Nº Machos	Nº Hembras	Nº crías	Total
Fecha de la introducción:				
Lugar concreto de la introducción:				
DECLARACIÓN, SOLICITUD Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.				
La persona abajo firmante declara , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INTRODUCCIÓN, REINTRODUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE ESPECIES CINEGÉTICAS.				
Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en concordancia con la actividad de tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamiento de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).				
<u>Responsable del tratamiento de sus datos:</u>				
- Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.				
- Dirección: Av. Luis Ramallo s/n, 06800, Mérida (Badajoz)				
- Correo electrónico: cazaypesca@juntaex.es - Teléfono: 924002865				
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es .				

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades: Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades (autorización introducción).

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal del tratamiento es:

- RGD 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
- RGD 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por Ley 9/2019, de 5 de abril.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o por terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de las mismas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantenerlos actualizados.

En _____ a _____ de _____ de 20__

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este impreso se empleará exclusivamente para solicitar autorización para la introducción, reintroducción y reforzamiento de especies cinegéticas en cotos de caza.

1. Datos del coto.

Deberán expresarse los datos del coto en el que se realizará la introducción, que deberá estar prevista en el plan técnico.

2. Datos del solicitante.

Deberán expresarse los datos del solicitante.

En los casos de **cotitularidad** la solicitud se debe realizar de alguna de las siguientes formas:

- Solicitud firmada por todos los cotitulares o una solicitud por cada cotitular.
- Solicitud firmada por uno de los cotitulares en representación de los demás. En este caso se debe remitir escrito firmado por todos los cotitulares designando al cotitular representante.
- A través de representante en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Representación.

Cuando el solicitante sea una persona jurídica necesariamente deberá actuar a través de representante. En estos casos deberá acreditarse la representación, en forma fehaciente, salvo cuando ya conste acreditada en otro procedimiento tramitado con anterioridad ante la Dirección General, en cuyo caso deberá especificarse el lugar y fecha en que se entregó la documentación acreditativa.

La representación se acreditará en la forma prevista en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Poder notarial,
- documento privado autorizado por fedatario público, o
- mediante apoderamiento apud acta por comparecencia personal o electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos.

Cuando se actúe a través de representante el domicilio de este será el designado a efectos de notificaciones.

3. Datos de la introducción.

Procedencia.

Deberá marcarse la casilla correspondiente en función de la procedencia de las especies a introducir, rellenando los datos en cada caso.

Especies.

Se indicará la especie de que se trate indicando el total y especificando el número de machos y hembras si se trata de caza mayor.

Fecha.

Debe indicarse la fecha en la que se realizará la introducción.

Lugar concreto de la introducción.

Deberá indicarse la superficie de gestión o zona de manejo según el plan técnico.

Documentación que debe aportarse con la solicitud.

- a) **Resguardo de abono de la tasa.** Ejemplar para la Administración del modelo 050, código: 12022-4. Bonificación del 70% para Sociedades Locales.
- b) **Copia de la documentación correspondiente de captura del coto o de salida de la granja.** En caso de que las especies a introducir procedan de otra comunidad autónoma deberá aportarse la documentación correspondiente para la captura o para la salida de la granja.
- c) **Certificado de pureza genética o no hibridación.** Deberá remitirse certificado de pureza genética o no hibridación cuando se trate de las especies ciervo y perdiz.
- d) **Acreditación dedicación exclusiva o instalaciones delimitadas.** Cuando se trate de conejos procedentes de granjas deberá remitirse acreditación de que se dedican en exclusiva a la cría de conejo de campo para repoblación o que están perfectamente diferenciadas las instalaciones.
- e) **Acreditación de la representación.** Cuando sea necesario.

Plazo y lugar de presentación.

La solicitud deberá dirigirse a los Servicios Territoriales de Badajoz o Cáceres, en función de la provincia en la que se encuentre el coto.

Badajoz: Ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz. Tfnos.: 924 011 127 / 924 011 146 / 924 011 214.

Cáceres: C/ Arroyo de Valhondo, 2, planta primera, 10071 Cáceres. Tfnos.: 927 006 141 / 927 006 142 / 927 006 143.

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <http://ciudadano.gobex.es> y en la página web de la Consejería competente en materia de caza: extremambiente.juntaex.es.